1. INFORMACION GENERAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: OFICINA OPERATIVA INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: IVAN DARIO MEDINA BECERRA
CIUDAD FECHA: ENERO DE 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco constitucional y legal previsto en el titulo XII, capítulo II de la constitución política que consagra la planeación en los organismos del estado, en armonía con la ley 152 de 1994 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y de otro lado la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios prestados inmersos dentro del desarrollo del objeto social del Instituto Termal de Paipa.

En virtud del artículo 209 de la constitución política de Colombia que establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; El artículo 365 de la constitución política de Colombia que establece que los servidores públicos son inherentes a la finalidad social del estado. Es deber del estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional y en consonancia con el artículo 2° constitucional los fines esenciales del estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes, así como facilitar la participación de todas las decisiones que los afecten.

En concordancia con el funcionamiento de la entidad estatal es fundamental considerar la necesidad de la adquisición de los productos químicos adecuados que aseguren tanto la limpieza y el mantenimiento adecuado de las instalaciones, como la seguridad de los usuarios. Por lo cual es absolutamente necesario el suministro de productos químicos según la normativa sobre el uso de estos en piscinas las cuales están orientadas a controlar la calidad del agua y el manejo adecuado de los productos químicos como lo son Resolución 2127 de 2007 (Ministerio de la Protección Social) la cual establece los requisitos sanitarios para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de las piscinas, tanto públicas como privadas. En términos de productos químicos, la resolución detalla los parámetros de calidad del agua, los cuales deben

mantenerse dentro de los límites establecidos para garantizar la salud de los usuarios. Algunas de las recomendaciones incluyen: El uso de desinfectantes (como cloro) para evitar la proliferación de microorganismos en el agua. Controlar los niveles de pH, cloro libre, alcalinidad, y otros parámetros físicos y químicos del agua. El uso de productos de limpieza y desinfección adecuados para garantizar la calidad del agua y la seguridad de los bañistas. Norma Técnica Colombiana NTC 1500 (2016) La NTC 1500 establece los requisitos técnicos para las piscinas, especificando entre otros aspectos los niveles de productos químicos necesarios para mantener el agua limpia y segura. Esta norma incluye: Recomendaciones sobre el uso de desinfectantes, reguladores de pH, alguicidas y floculantes. Detalla los niveles recomendados de cloro libre (1-3 ppm), pH (7.2 a 7.8), alcalinidad total (80-120 ppm) y otros parámetros del agua. Ley 09 de 1979 Código Sanitario Nacional. Esta ley establece las bases generales para la regulación de la salud pública en Colombia, y aunque no se refiere específicamente al uso de químicos en piscinas, establece principios generales de salubridad que afectan a la gestión del agua en instalaciones recreativas, incluidas las piscinas. Resolución 2449 de 2009 (Ministerio de la Protección Social) Esta resolución establece la regulación de los servicios públicos de acueducto y saneamiento, y, entre otras cosas, regula el control de la calidad del agua para consumo humano. Aunque está más enfocada en la calidad del agua potable, también influye en las prácticas de tratamiento químico en piscinas para asegurar que el agua utilizada en estas instalaciones sea segura. En resumen, el uso de productos químicos en piscinas en Colombia está regulado por varias normativas que buscan garantizar la seguridad de los bañistas y la calidad del agua. El Instituto termal de Paipa debe cumplir con las disposiciones sanitarias y técnicas para evitar riesgos a la salud y mantener el agua dentro de los parámetros aceptables para la desinfección del agua y el control de bacterias y algas, para regular el pH del agua y mantenerlo en niveles adecuados, aclarar el agua al aglutinar las partículas suspendidas que no son eliminadas por el sistema de filtrado para la limpieza correcta. Por lo cual se deben utilizar productos adecuados para limpiar superficies de concreto, baldosas, azulejos, y otros materiales que componen las áreas del Instituto termal de Paipa, Por lo cual es necesaria la adquisición de productos químicos para remover manchas de agua dura, grasa o suciedad acumulada y en este caso en específico la salinidad que contienen las aguas termo minerales, por lo cual se produce una corrosión exagerada es necesario contar con estos productos para poder cuidar y mantener limpias las superficies. Y así mantener en buen estado las zonas adyacentes a la piscina, como los caminos, áreas de descanso y alrededores en general. La Frecuencia de mantenimiento con la que se realizan esas actividades de desmanche y aseo hace necesario que se cuente con un proveedor para que abastezca el uso de estos productos, ya que el mantenimiento de una piscina y sus alrededores puede variar según el clima, la cantidad de personas que la usen, y otros factores. En resumen, el uso de productos químicos en piscinas en Colombia está regulado por varias normativas que buscan garantizar la seguridad de los bañistas y la calidad del agua. El instituto termal de Paipa debe cumplir con las disposiciones sanitarias y técnicas para evitar riesgos a la salud y mantener el agua dentro de los parámetros aceptables.

Así las cosas, el Instituto Termal de Paipa definió que se debe ejecutar la siguiente acción es fortalecimiento de la prestación del servicio y para su logro se requiere contratar el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA", puesto que no cuenta en su planta de personal con la experiencia, técnica, operativa y logística para suplir esta necesidad.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR CON SU SESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"

IDENTIFICACION DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los códigos estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC y el manual de codificación de bienes y servicios, expedido por Colombia compra eficiente se ha establecido que el objeto del presente proceso de selección se identifique así:

"Bien o servicio a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	49000000	Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación
FAMILIA	49240000	Equipos de recreo, parques infantiles y equipos y suministros de natación y spa
CLASE	49241700	Equipos y suministros de piscina y spa
PRODUCTO	49241712	Químicos para piscinas o piscinas de hidromasaje

"Bien o servicio a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**

SEGMENTO	47000000	Equipos y suministros para la limpieza
FAMILIA	47100000	Tratamiento, suministros y eliminación de agua y aguas residuales
CLASE	47101600	Consumibles para el tratamiento del agua
PRODUCTO	47101607	Químicos del control de olor

"Bien o servicio a contratar"		
NIVEL	**CODIGO UNSPSC**	**NOMBRE**
SEGMENTO	47000000	Equipos y suministros para la limpieza
FAMILIA	47120000	Equipos de aseo
CLASE	47121800	Equipos de limpieza
PRODUCTO	47121815	Limpiador de piscinas

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro, que se suscribirá con el Instituto termal de Paipa.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: INSTITUTO TERMAL DE PAIPA
CONTRATISTA: PERSONA JURIDICA

3.3 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina Administrativa del Instituto Termal de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del INSTITUTO TERMAL DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: - Proteger la información confidencial que el INSTITUTO TERMAL DE PAIPA comparta o suministre - No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA.

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los productos químicos de manera parcializada según las necesidades y requerimientos del Instituto Termal de Paipa, dado que no se cuenta con el lugar de almacenamiento para realizar una sola entrega.
2. Todos los elementos que entregue el contratista en desarrollo del suministro, deberán ser de óptima calidad y con las respectivas fichas técnicas de cada producto químico.
3. Entregar los suministros al INSTITUTO TERMAL DE PAIPA en los tiempos y cantidades que el Supervisor solicite, de lo cual expedirá certificación de recibido, los costos de transporte serán asumidos por el contratista.
4. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el Supervisor del contrato comunicará por correo electrónico la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a dos (02) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos.
5. Mantener vigente las garantías solicitadas en el presente contrato, en el caso que se requiera
6. Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015- 45001;2018 se requiere que el contratista esté alineados a las determinantes ambientales y seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige al Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos que demuestren su compromiso con el medio ambiente y con el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

7. El contratista debe contar con los permisos adecuados para el transporte de sustancias químicas y su respectivo kit de derrames.
8. Certificado de la adecuada disposición final de los residuos, así como sus contenedores
9. Contar con un protocolo de medidas preventivas para derrame o esparcimiento accidental en actividades de transporte, recolección, limpieza y descontaminación inmediata, según aplique.
10. Las demás que designe el supervisor, que correspondan al objeto del contrato.

3.3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4 de la ley 80 de 1993
2. Cancelar al contratista la suma estipulada en la cláusula denominada valor de la minuta del contrato en la oportunidad y forma estipulada.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que del forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

3.4 CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA" se desarrollará de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Ácido nítrico	Kilo	4.740
2	Quimiclor granulado al 70% caneca x 45 kilos	Kilo	450
3	Clarificante floculante para piscina garrafa x 25 kilos	Caneca	10
4	Hipoclorito de sodio al 15% x kilo	Kilo	1.125

5	Malla nasa piscina para limpieza profunda	Unidad	10
6	Malla nasa piscina normal	Unidad	10
7	Mango Telescopio	Unidad	3

3.5 PLAZO DE EJECUCCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio de acuerdo las solicitudes u órdenes de compra reportadas por el supervisor del contrato (las cuales harán parte integral del contrato) hasta agotar el monto del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 LUGAR DE EJECUCCIÓN: Las entregas deberán realizarse por parte del contratista en el Instituto Termal de Paipa, bajo la Supervisión del personal que para tal fin designe la Entidad y previos pedidos solicitados por el supervisor del contrato, bajo las órdenes de compra.

3.7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor del contrato ascienda máximo a **TREINTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DOS PESOS MCTE ($38.764.102)** incluido IVA; teniendo en cuenta el objeto a contratar y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con el suministro requerido.

3.8 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso contractual, el área de contabilidad del Instituto termal de Paipa certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación con disponibilidad presupuestal No 2026000031 del 21 del mes de enero de 2026.

3.9 FORMA DE PAGO

El Instituto Termal de Paipa, pagará al contratista el valor del presente contrato así: a) Por medio de actas parciales, a medida que se vaya ejecutando el suministro previa entrega del informe del Supervisor previa certificación de cumplimento expedida por el Supervisor, acompañada por el informe debidamente soportado y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002., y b) El último pago, el cual se debe presentar con la suscripción del Acta de Recibo

Final y el Acta de Liquidación del Contrato, una vez realizado en su totalidad el suministro y recibido a satisfacción por parte del supervisor del ITP. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la oficina administrativa del Instituto termal de Paipa, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO La retención del IVA y la retención en la fuente a los pagos y abonos en cuentas, se harán de acuerdo a las disposiciones legales sobre la materia.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en el Instituto termal de Paipa

PARAGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE LA SOPORTAN

El régimen jurídico contractual de la entidad**,** tiene como fundamento la Ley 489 de 1998 **Artículo 93º.- Régimen de los actos y contratos.** Los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado. Los contratos que celebren para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de las entidades estatales."

5. ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR (ANALISIS DE MERCADO, ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA)

5.1 ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO:

A continuación, se presenta el análisis correspondiente del sector económico al cual pertenece el objeto del contrato. Para ello, se hace una revisión de los aspectos generales del mercado, como y quienes pueden proveer el (los) bien (es), obras y/o servicio (s) que necesita la entidad.

5.2 ANALISIS DE LA DEMANDA: Se analizará a continuación los siguientes aspectos

a) ¿Cómo la entidad en el pasado ha adquirido el bien, obra, servicio o suministro a contratar?

La entidad pública tiene registros de haber contratado en los últimos cuatro últimos años, actividades similares en especial **"**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA**"** los cuales se relacionan a continuación:

Tipo de proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de ejecución	Cuantía
Re- CD-ITP-013-2025	Régimen especial	Liquidado	Instituto termal de Paipa	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	Paipa-Boyacá	$30.693.075
Re- CD-ITP-002-2024	Régimen especial	Liquidado	Instituto termal de Paipa	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	Paipa-Boyacá	$27.771.625
SMC 018 DE 2023	Mínima cuantía	Liquidado	Instituto termal de Paipa	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	Paipa-Boyacá	$30.258.725

				DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA		
SMC 004 DE 2022	Mínima cuantía	Liquidado	Instituto termal de Paipa	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	Paipa-Boyacá	$11.948.000

b) ¿Cómo adquieren las otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra, servicio o suministro?

Adicional visitando algunos portales, links, Secop, se observó que entidades públicas como alcaldías y entidades del gobierno nacional, utilizan este mecanismo de contratación y además teniendo como base precios generales de mercado solicitado en cotizaciones

No. proceso	Tipo de proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y municipio de ejecución	Cuantía
SPO-001-2025	Contratación – régimen especial	Adjudicado	EDESA S.A. E.S.P.	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL PROCESO DE TRATAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y RESIDUAL EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA	Villavicencio – META	$100.000.000

				POTABLE PTAP Y RESIDUAL PTAR OPERADAS POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P		
013-2025	Contratación – régimen especial	Adjudicado	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, QUIMICOS Y ELEMENTOS REQUERIDOS PARA REALIZAR LABORES DE DESINFECCIÓN E HIGIENIZACIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E	Huila COLOMBIA	$800.000.000
CTO-064-2025	Contratación -régimen especial	Adjudicado y celebrado	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. - E.S.E.	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS, NECESARIOS EN EL PROCESO DE LAVANDERIA, NUTRICION Y AREAS ASISTENCIALES REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES SEDES ADSCRITAS A LA USI E.S.E	Ibagué - Tolima	$17.724.375
CS-003-2025	Contratación – régimen especial	Adjudicado y celebrado	EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE BETANIA S.A. E.S.P1.	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO OPTIMIZACION DEL SISTEMA	Betania-Antioquia	$15.000.000

				DE ACUEDUCTO MUNICIPAL DENTRO DEL PERIODO FISCAL 2025		

Análisis de la oferta

Teniendo en cuenta las características propias del Instituto termal de Paipa, las contrataciones realizadas en la vigencia 2025,2024,2023,2022 indica que el Instituto termal de Paipa cuenta con proveedores del servicio , por lo cual se considera el valor en atención a que son valores reguladores por el Gobierno Nacional , se tiene que para el presente proceso contractual el valor a tener en cuenta es el valor menor presentado en las cotizaciones ,aclarando que el promedio del valor presentado en el presente estudio previo es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

5.3 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Año	Ítem	Descripción	Valor total
2025	1	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$30.693.075
2024	1	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$27.771.625
2023	1	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$30.258.725

2022	1	"SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA EL DESMANCHE, ASEO Y MANTENIMIENTO DE LAS AREAS Y ALREDEDORES DE LAS PISCINAS DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA"	$11.948.000

Esta cantidad se calcula según el suministro histórico de la entidad y el valor de estos en el mercado, para la fecha de elaboración del presente documento, pero se aclara que estas cantidades pueden variar según la necesidad del consumo de la entidad y la variación en el valor de la prestación del servicio que se encuentren regulados por el gobierno nacional

a. **IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR**: Personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad operativa y administrativa, además de estar debidamente constituida para la prestación de este servicio.

b. PRECIOS DEL MERCADO: El sondeo del mercado realizado nos arroja que el suministro en las condiciones exigidas puede ser prestado dentro del presupuesto asignado para el objeto del contrato

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COT 1	VALOR TOTAL COT 1	VALOR UNITARIO COT 2	VALOR TOTAL COT 2
1	Acido nítrico x Kilo	Kilo	4.740	4.200	$19.90.000	4.250	20.145.000
2	Quimiclor granulado al 70% caneca x 45 kilos	Kilo	450	13.650	$6.142.500	13.700	6.165.000
3	Clarificante floculante para piscina garrafa x 25 kilos	Caneca	10	115.500	$1.115.000	115.600	1.156.000
4	Hipoclorito de sodio al 15% x kilo	Kilo	1.125	2.835	$3.189.375	3.000	3.375.000
5	Malla nasa piscina para limpieza profunda	Unidad	10	130.000	$1.300.000	131.000	1.310.000

6	**Malla nasa piscina normal**	**Unidad**	**10**	**40.000**	**$400.000**	**41.000**	**410.000**
7	**Mango telescópico**	**Unidad**	**3**	**160.000**	**$480.000**	**162.000**	**486.000**
	SUB TOTAL				$32.574.875	$33.047.000	
	Iva 19%				$6.189.227	$6.278.930	
	Total				$38.764.102	$39.325.930	

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1	Propuesta de servicios
2	Certificado de Existencia y Representación Legal vigente
3	Cámara de Comercio vigente
4	Facultad para contratar vigente para contratar con entidad pública
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa)- Vigente (No mayor a 3 meses).
6	Certificado de Antecedentes de la Contraloría de la Entidad parte del Convenio o persona jurídica (de la empresa) - Vigente (No mayor a 3 meses).
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de Representante Legal - Vigente (No mayor a 3 meses).
8	Certificado de Antecedentes de la Contraloría Vigente de Representante Legal (No mayor a 3 meses).
9	Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia de Representante legal- vigente (No mayor a 3 meses).
10	Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal- vigente (No mayor a 3 meses).

11	Constancia Registro deudores morosos alimentarios- Redam Ley 2097 de 2021 (Representante legal)
12	Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018. (Representante legal)
13	Fotocopia cédula de ciudadanía Representante Legal
14	RUT completo de Persona Jurídica
15	RUT completo del Representante Legal
16	Certificación Pago de parafiscales de persona jurídica - Vigente
17	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la persona jurídica/ Representante Legal para contratar con entidad pública
18	Experiencia especifica: Contratos celebrados con entidad pública o privada con su acta de liquidación y/o certificación con el mismo objeto o similar de al menos el mismo valor o superior al del presente proceso de contratación
19	Enmarcados en la recertificación de la ISO 14001:2015; 45001;2018 se requiere que el contratista este alineado a las determinantes ambientales y de seguridad y salud en el trabajo bajo las que se rige el Instituto Termal de Paipa, por ende, deben presentar documentos solicitados por la entidad para la ejecución del contrato

7.SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valor del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Proceso de contratación sin elaborar estudios del sector o estudios previos o los elaborados son inadecuados: Consiste en realizar procesos de contratación, sin estudios del sector sin diseños o los elaborados son incorrectos	Se presenta información errónea o desactualizada por parte de entidad aumento del tiempo en la solución de la necesidad	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Instituto termal de Paipa	Publicación en el Secop, la plataforma no permite publicar procesos de contratación sin estudio previo	Raro (1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	No	Oficina administrativa			**Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados por el jefe de oficina administrativa**	**Cada vez que se presente la necesidad**
2	General	Externo	Selección	Operacionales	No hay propuesta para evaluar consiste en que no se reciben cotizaciones para el proceso de contratación o las recibidas no cumplen con los requisitos exigidos	Desgaste administrativo retraso en la ejecución presupuestal demora en la solución de la necesidad, no se selección a contratista, no cumplimiento del objeto contractual incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Verificación de la información suministrada por la entidad y elaboración de análisis del sector estudios previos y precios del mercado adecuados	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo Bajo	Si	Oficina administrativa			Análisis del sector con valores del mercado reales y claridad de lo que se pretende contratar	Cada vez que se presente la necesidad

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento cuando el contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar	Desgaste administrativo, retraso en la ejecución presupuestal, demora en la solución de la necesidad, no se selecciona contratista, no cumplimiento del objeto contractual Incumplimiento del objeto misional del Instituto termal de Paipa e incumplimiento de objeto contractual	Raro (1)	Catastrófico (5)	6	Riesgo alto	Contratista	Revisión de contratos por parte del personal idóneo aplicación de la póliza de cumplimiento del contrato	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Oficina administrativa			Verificar mediante una confrontación de los documentosaporrtados	
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato	Inestabilidad en el avance del contrato, suspensiones, prorrogas, liquidación unilateral	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Instituto termal de PSIS/contratista	Valoración en actas de modificación de cantidades de obra, contrato adicional	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fecha determinación	Actas o facturas entregadas por el contratista	Según el manual establecido
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Establecimiento de nuevos tributos tasa o contribuciones	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas liquidación unilateral	Raro (1)	Moderado	5	Riesgo alto	Instituto termal de Paipa	Levar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contratos	Raro (1)	Insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Estudios previos	Liquidación contrato	Por medio de los cambios de las tasas de contribución	mensual

6	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de información comunicación datos y elementos tecnológicos del contratista	Inestabilidad en el avance del contrato suspensiones y demoras prolongadas, perdida de información	Probable	Menor (2)	2	Riesgo bajo	Contratista	Demoras en la recepción de los pedidos no contestar las líneas telefónicas	Raro (1)	Menor (2)	2	Riesgo bajo	si	Contratista	Inicio del contrato	Fecha determinación	Por medio de la supervisión	Permanentemente durante el plazo de ejecución
7	General	Interno	Planeación-ejecución	Otro	Mayor valor o incremento en el costo de los bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios objeto del contrato	Inestabilidad en el avance del contrato demoras en la ejecución del contrato incumplimiento total o parcial del contrato	Raro (1)	Menor(2)	5	Riesgo alto	Contratista	Llevar a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos en materia tributaria que afecten la ejecución de los contrato	Raro(1)	Insignificante (1)	2	Riesgo bajo	Si	Instituto termal de Paipa	Inicio del contrato	Con la liquidación del contrato	Mediante las facturas remisión es del material solicitado	mensual

8	General	Interno	Ejecución	Riesgo regulatorio	Cuando los bienes y/o servicios no cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y con la funcionalidad definida en los estudios previos	Imposición de generalidades no descritas en el proceso contractual, ocasionando desgaste en el desarrollo del objeto del contrato	Posible(3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Contratista	Control y seguimiento del tipo de materiales adquiridos o recibidos por parte del instituto termal de Paipa	Posible (3)	Menor (2)	5	Riesgo medio	Si	Instituto termal de Paipa	Desde la publicación del proceso	Hasta la terminación dl contrato	Reporte e informes	Cada vez que se realice un pedido

TABLA PARA VALORACION DEL RIESGO

IMPACTO							
CALIFICACIÓN CUALITATIVA			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puedan logar el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecuencia del objeto contractual	**Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual**
CALIFICACIÓN MONETARIA			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
Categoría		**Valoración**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
PROBABILIDAD	**Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8,9 y 10	**Riesgo extremo**
6y7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3,4	**Riesgo bajo**

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, y de conformidad con lo consagrado en el decreto 1082 de 2015, dentro del día hábil siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista debe presentar al instituto como mecanismo de la cobertura de riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato así:

- **Cumplimiento del contrato** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía**.**
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes** En el 10% del valor total del contrato y con una vigencia al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones Por** el 5% del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (03) años más**.**

9. DESIGNACION DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión control y vigilancia de desarrollo del presente proceso de contratación se ejercerá a través de la jefe de oficina operativa del Instituto termal de Paipa, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor podrá en cualquier momento exigir al contratista la información que considere necesaria, respecto al desarrollo del contrato de obra, así como la adopción de medidas para mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas existentes, esto, al momento de la celebración del contrato.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El proceso que trata el presente documento No está dentro de los procesos cubiertos por los acuerdos comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y el Instituto termal de Paipa está dentro de la lista de las entidades cubiertas por los mismos.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisiciones de la entidad.

12. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el articulo 66 de la ley 80 de 1993, el instituto termal de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley , para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual, y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso , caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Certificado de disponibilidad presupuestal
2. Certificaciones de estar incluido en el plan anual de adquisiciones
3. Cotizaciones

Ivan Dario Medina

	FIRMA
NOMBRE	**IVAN DARIO MEDINA BECERRA**
DEPENDENCIA	**Jefe Oficina Operativa**

Elaboro:	Valentina Siachoque	
Cargo:	Contratación	

Reviso:	Cesar armando pinzón coy	
Cargo:	Asesor jurídico contratación	

Reviso:	Martha Yaneth Flórez	

	Puerto	
Cargo:	Gerente	